

RESOLUCIÓN Nº: 1172/12

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires por un período de tres años.

Buenos Aires, 07 de diciembre de 2012

Expte. Nº: 804-1536/11

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97), Nº 499/95 y Nº 2219/10, la Resolución ME Nº 1232/01, la Ordenanza CONEAU Nº 058/11 y la Resolución CONEAU Nº 328/10 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería en Alimentos de la Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU Nº 058/11 y la Resolución CONEAU Nº 328/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 1232/01. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 4 de mayo de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Entre los días 14 y 17 de mayo de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 26 y 28 de junio de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares

evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11.

En fecha 9 de octubre de 2012 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejora que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 058/11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Ingeniería en Alimentos de la Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales (ECANA) se creó en el año 2005 en el ámbito de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA).

La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Ingeniería Agronómica (acreditada por Resolución CONEAU N° 177/10), Licenciatura en Ciencia de los Alimentos y Licenciatura en Genética.

Con respecto a la oferta de carreras de posgrado, se encuentra en proceso de creación la Maestría en Gestión de la Cadena Agroindustrial, en el ámbito del Instituto de Posgrado que depende de Rectorado.

Por último, se dictan las siguientes carreras de pre grado: la Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria con Orientación en Mecanización Agrícola/Producción Agrícola Ganadera y la Tecnicatura en Alimentos.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2011 fue de 1179 y la cantidad de alumnos de la carrera durante el mismo año fue de 122.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario y también en la página web de la universidad y son de conocimiento público.

La institución informa que la carrera cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto (plurianual a tres años), mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad que implica los siguientes aspectos: desarrollar actividades de investigación (incorporar alumnos, docentes y becarios, incrementar dedicaciones docentes), sostener la adquisición de bibliografía, incrementar la cantidad de convenios (para el corto plazo); ampliar las capacidades de los laboratorios, impulsar el vínculo de la universidad con sectores relacionados con la tecnología y la ciencia (mediano plazo) y aumentar la cantidad y calidad de las publicaciones científicas, desarrollar patentes y desarrollar un polo de innovación tecnológica (largo plazo). Si bien se indicó que este plan se encontraba aprobado por la unidad académica (Plan de mejoramiento Ingeniería en Alimentos), no se presentó la normativa.

La estructura de gobierno y conducción de las Escuelas está integrada por un Consejo Directivo (CD), un Director (las funciones del Consejo Directivo y del Director se encuentran establecidas en el Estatuto Universitario en los artículos N° 86 y 89 respectivamente) y una Secretaría Académica (sus funciones se encuentran establecidas en la Resolución CS N° 223/09). En el Informe de Autoevaluación se indicó que la Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales, de la que depende académicamente la carrera, cuenta con un Director Organizador desde mayo de 2011, ya que la unidad académica se encuentra en el proceso de normalización. La institución informa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 115 del Estatuto Universitario, la Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales estableció como plazo el año 2013 para realizar el llamado a elecciones de los diferentes claustros y conformar el Consejo Directivo que finalmente elegirá al Director de Escuela.

Por otro lado, se cuenta con la Comisión Asesora de carrera (creada por la Resolución ECANA N° 01/09), que tiene como funciones asistir al Director sobre las actividades de enseñanza, extensión e investigación de la unidad académica. Además, la carrera está a cargo del Coordinador de Carrera, cuyas funciones se encuentran establecidas en la Resolución CS N° 226/09.

Por último, la unidad académica cuenta con los Departamentos de las disciplinas o áreas de conocimiento específicas, que proveen los docentes a las carreras. Los departamentos cuya temática sea exclusiva de una escuela dependen de la misma, con el siguiente detalle: el de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales depende de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas; el Departamento de Asignaturas Afines y Complementarias y el de Tecnología dependen de la Escuela de Tecnología; mientras que el Departamento de Ciencias Básicas y Experimentales y de Humanidades cuya temática no corresponde específicamente a una Escuela, dependen de la Secretaría Académica de la Universidad.

La Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio (Resolución ECANA N° 2/09) es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación de los planes de estudio de las carreras de la unidad académica y su revisión periódica, y está conformada por la Directora de Escuela, la Secretaría Académica, un profesor representante del área de Materias Básicas y un profesor representante de cada área Aplicada de la carrera.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 2 empleados administrativos, un técnico y un becario que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en el Estatuto Universitario (Capítulo V), en la Ordenanza CS N° 8/08 (Reglamento para el otorgamiento de mayores dedicaciones para la docencia e investigación) y en la Resolución CS N° 399/11 (Bases para la convocatoria de Proyectos Especiales de Promoción de la Investigación Científica y Tecnológica en las Ingenierías para los años 2011-2013). La Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia es la instancia encargada de coordinar las actividades de investigación y de asistir al Rector y al Consejo Superior en lo que refiere al diseño de la política de investigación científica y tecnológica.

En la actualidad, la institución tiene 4 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera. Se observó que sólo 5 docentes de la carrera (2 docentes regulares, 2 interinos y 1 contratado), que cuentan con dedicaciones de entre 10 y 20 horas, participan en estos proyectos. Además, 2 de estos docentes dictan clases en otras universidades (Universidad de Morón, Universidad Nacional de Luján y Universidad Nacional de La Plata) o trabajan en el INTA. Por otro lado, si bien la carrera contaba con 5 docentes con dedicación exclusiva, ninguno de ellos participaba en los proyectos vinculados con la carrera. Por lo tanto, se consideró que las actividades de investigación eran incipientes

y que la cantidad y dedicación de los docentes que participaban era insuficiente para garantizar el desarrollo de estas actividades.

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes, el Plan 2010 aprobado por la Resolución CS N° 362/10, que comenzó a dictarse en 2011, y el Plan 2011 aprobado por la Resolución CS N° 428/11, que comenzó a dictarse en 2012, ambos con una duración teórica de 5 años. Entre ambos planes de estudio existe un plan de transición aprobado por la Resolución CS N° 429/11, que consiste en una tabla de equivalencias y el detalle desde 1° a 5° año en lo que respecta a las materias que el alumno debe cursar y aprobar. El Plan 2010 tiene una carga horaria total de 4280 horas y el Plan 2011 tiene una carga horaria total de 4648 horas, que incluyen, en ambos casos, 200 horas de la Práctica Profesional Supervisada.

La carga horaria por bloque curricular se muestra en el siguiente cuadro:

Bloque curricular	Resolución ME N° 1232/01	Plan de estudios 2010	Plan de estudios 2011
Ciencias Básicas	750	1064	1152
Tecnologías Básicas	575	1128	1056
Tecnologías Aplicadas	575	1344	1408
Complementarias	175	544	672

La carga horaria de cada disciplina correspondiente al bloque de Ciencias Básicas en comparación con la establecida por la Resolución ME N° 1232/01 se puede observar en el siguiente cuadro:

Disciplinas de Ciencias Básicas	Resolución ME N° 1232/01	Plan de estudios 2010	Plan de estudios 2011
Matemática	400	640	640
Física	225	168	256
Química	50	96	96
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	160	160

Si bien se observó que el Plan 2010 no cumplía con la carga horaria mínima establecida para el área de Física, esto se subsana con la implementación del Plan 2011.

En relación con los criterios de intensidad de la formación práctica, la carga horaria se consigna en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica	Resolución ME N° 1232/01	Plan de estudios 2010	Plan de estudios 2011
Formación Experimental	200	361	429
Resolución de Problemas de Ingeniería	150	351	359
Actividades de Proyecto y Diseño	200	60	220
Práctica Profesional Supervisada	200	200	200

Se observó que el Plan 2010 no cumplía con la carga horaria mínima establecida para las actividades de proyecto y diseño. En el Informe de Autoevaluación, la institución indicó que en la asignatura Proyecto Industrial se incluyó como actividad práctica un Trabajo Final de proyecto y diseño con una carga horaria mínima de 160 horas, de acuerdo con lo establecido en el plan de transición (Resolución CS N° 429/11). Sin embargo, no se especificaron los objetivos, las condiciones de realización y los mecanismos de aprobación.

Además, en función del análisis de la información cargada en el Formulario Electrónico, en los programas analíticos y en la normativa presentada, se observó que existían incongruencias en la carga horaria asignada en el Formulario Electrónico a los distintos tipos de formación práctica de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.

También se observó que el Plan 2010 no incluía un pronunciamiento sobre grado de dominio de idioma Inglés. No obstante, de acuerdo con el plan de transición, los alumnos deben cursar y aprobar la materia Inglés Técnico, con una carga horaria de 128 horas, por lo que se consideró que estas acciones eran adecuadas.

Como se mencionó, ambos planes de estudio incluyen la realización de la práctica profesional supervisada (PPS). La Resolución CS N° 412/11 aprueba el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, en el que se establece que los alumnos deberán realizar esta por un mínimo de 200 horas, en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos. Para el desarrollo de la PPS se designará un Tutor Docente por parte de la unidad académica y un Tutor por parte de la empresa o lugar donde el alumno realice esta actividad.

La carrera cuenta con 71 docentes que cubren 71 cargos, de los cuales 8 son regulares, 61 son interinos y 2 son contratados. A esto se suman 13 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	1	3	3	0	3	10
Profesor Asociado	0	2	2	0	0	4
Profesor Adjunto	0	19	5	3	2	29
Jefe de Trabajos Prácticos	0	11	7	0	0	18
Ayudantes graduados	0	5	5	0	0	10
Total	1	40	22	3	5	71

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	17	15	2	3	37
Especialista	1	7	4	0	0	12
Magíster	0	6	0	1	1	8
Doctor	0	10	3	0	1	14
Total	1	40	22	3	5	71

Se observó que la jefa de trabajos prácticos de Química Analítica I y II no contaba con una especialización como se informó en el Formulario Electrónico presentado con el Informe de Autoevaluación, sino con un profesorado.

De acuerdo con la información presentada y lo observado en la visita, se consideró que las dedicaciones del cuerpo docente eran insuficientes para garantizar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Cabe señalar que 41 docentes sobre un total de 71, contaban con una dedicación menor a 20 horas y concentraban su dedicación en actividades docentes. Además, aunque la carrera contaba con 5 docentes con dedicación exclusiva, ninguno de ellos participaba en proyectos de investigación específicos. Por otro lado, se observó que muchos docentes también dictaban clases en otras universidades lo que dificultaba su acceso a una mayor dedicación en la UNNOBA. Por lo expuesto, se

consideró que la estructura de dedicaciones no permitía asegurar el desarrollo de las actividades de investigación.

Por otra parte, se observó que las siguientes asignaturas eran unipersonales: Instrumentación y Control, Legislación Alimentaria, Ingeniería Legal, Ingeniería de Procesos, Evaluación Sensorial, Bioingeniería y Aplicaciones Termodinámicas y Servicios. Esta situación se consideró deficitaria en la asignatura Evaluación Sensorial, ya que no se garantizaba un adecuado desarrollo de las actividades de formación experimental.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	43	38	19
Alumnos	115	115	122
Egresados	0	0	0

Del cuadro anterior se observa que la carrera aún no cuenta con egresados.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera incluyen las siguientes instalaciones: los Edificios Roque Sáenz Peña y Newbery, el Chalet York y el Edificio Torre Newbery y Rivadavia, que son propiedad de la institución, el Edificio Newbery y Sarmiento, el Campo Experimental y el Jardín Botánico, que fueron otorgados en comodato por la Municipalidad de Junín, el Taller de la Escuela Técnica N° 1 Antonio Bermejo, utilizado mediante un convenio, y el Edificio España, que es alquilado. Además, en la ciudad de Pergamino, se dispone del Pabellón Maíz INTA-Pergamino, que pertenece a la Estación Experimental Agropecuaria que cede por convenio – Addenda entre la Universidad y el INTA, a la Universidad el uso a los efectos de realizar actividades académicas y de investigación de la ECANA.

Como se mencionó, la Universidad cuenta con un convenio con la Escuela Técnica N° 1 Antonio Bermejo, firmado en 2007, con el objetivo de realizar las actividades de formación prácticas de laboratorio del área de Física. Sin embargo, se observó que el convenio no contempla a la carrera de Ingeniería en Alimentos ni especifica el tipo de prácticas que se realizan ni los equipamientos e insumos involucrados.

Respecto a las instalaciones del laboratorio del Jardín Botánico, donde se desarrollan actividades experimentales de elaboración de alimentos, se observó que existían aspectos de

riesgo eléctrico ya que la instalación eléctrica se realizó sobre el piso, en un ambiente donde se emplea agua para la limpieza de las instalaciones y el equipamiento.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señaló que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental creada en 2009 (Resolución Rectoral N° 1563/09), dependiente de la Dirección de Infraestructura. Asimismo, presentó los siguientes certificados:

- El Manual de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental (expediente 0275/2011).
- Una nota firmada por el Auditor Interno Titular (con fecha de 23 de febrero de 2011) con motivo de elevar para su aprobación el Manual de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental.
- Un cronograma de trabajo durante 2011 para las sedes de Junín y Pergamino que incluye entre otros aspectos, el relevamiento de las condiciones y tableros de electricidad, el estudio de EPP y señalización por puesto de trabajo; capacitación sobre prevención de incendios, uso de extintores, evacuación y verificación de matafuegos; medición de iluminación, verificación de luces de emergencia; capacitación sobre primeros auxilios; relevamiento de señalización de riesgos generales; medición de ruido; capacitación sobre riesgo eléctrico y medición de puesta a tierra.
- Un formulario sobre el relevamiento general de riesgos laborales del Laboratorio Taller Escuela Industrial.
- Una planilla de control de extintores del Edificio Monteagudo, en el INTA (en Pergamino), en los edificios Sáenz Peña y Newbery, Sarmiento y Newbery, Rivadavia y Newbery (en Junín).
- Planillas sobre la Medición de niveles de iluminación de los espacios de la Universidad (Prevención A.R.T.).
- Formularios de asistencia a capacitaciones sobre accidentes in itinere, capacitación sobre prevención de incendios y plan de evacuación (dictados en las sedes Junín y Pergamino).
- Formularios sobre el relevamiento y control de iluminación de emergencia de los edificios de la universidad (Prevención A.R.T.).
- Un informe de Evolución de Indicadores (Prevención A.R.T.) con fecha de abril de 2011.
- Una ficha de entrega de elementos de protección personal (Prevención A.R.T.).

- Un informe de relevamiento de Señalización de Riesgos Generales de los espacios de la universidad.

- Planillas de control de instalaciones eléctricas de las sedes Junín y Pergamino.

- El Contrato de Afiliación entre la UNNOBA y la Aseguradora Prevención de Riesgos del Trabajo S.A.

Asimismo, con posterioridad a la visita se presentó la siguiente información:

- Un informe de visita a obra (mayo de 2011) en el que se realizan observaciones y recomendaciones con respecto a la refacción del Chalet York.

- Un informe de Medición de Puesta a Tierra (mayo 2012).

- Un formulario de asistencia a una capacitación sobre introducción en seguridad e higiene (dictados en la sedes Junín, julio 2012).

- Un informe de relevamiento de Señalización de Riesgos Generales en el Establecimiento Sarmiento y Newbery (2012).

- Una nota del Director de Mantenimientos, Obras y Servicios de la Universidad, en la que se solicita iniciar el expediente correspondiente a la verificación de las instalaciones eléctricas de los edificios de la UNNOBA.

- Una memoria descriptiva que implica la adecuación edilicia del Edificio Anexo a los efectos de conseguir una eficaz evacuación.

- Un plan de protección en laboratorios.

- El cronograma de trabajo durante 2012 que contempla a ambas sedes e incluye las siguientes acciones realizadas entre marzo y junio de 2012: el relevamiento de las condiciones y tableros de electricidad, la verificación de matafuegos, el diseño de plan de emergencia y evacuación general, la identificación de señalética (Pergamino), la verificación del funcionamiento de las luces de emergencia (Pergamino), la capacitación sobre planes de emergencia y evaluación general (Junín). Asimismo, se indica que entre agosto y diciembre de 2012 se prevé: continuar con la capacitación sobre planes de emergencia y evacuación general (Pergamino), realizar simulacros de planes de emergencia y evacuación general (Junín y Pergamino) y verificar matafuegos.

- Un informe actualizado de las actividades realizadas para el cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene que incluye, entre otras, las siguientes acciones que se prevé llevar adelante: elaborar las reglamentaciones y normas internas para el desarrollo del trabajo sin riesgos para la salud del trabajador; implementar los simulacros de evacuación;

implementar políticas en materia de protección ambiental; implementar el Manual de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental (Resolución N° 4623/12). Con respecto a la gestión de residuos generados, se indicó que en la Sede Junín existía un servicio contratado a una empresa que retira quincenalmente bajo la figura de residuos patogénicos pero que aún no existía una gestión de residuos especiales ya que la tasa de generación actual es baja.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Edificio Newbery y Sarmiento y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 19 horas. El personal afectado asciende a 3 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrolla se incluyen catalogación, préstamo, recepción, mantenimiento y seguimiento. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta adecuado y suficiente para cubrir las necesidades de la carrera.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos, ya que el Consejo Superior aprueba el Presupuesto General de la Universidad antes del 31 de diciembre del año inmediato anterior a su entrada en vigencia. Los recursos con que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejora presentados para subsanarlos.

2.2.1. No se cargó o se cargó en forma errónea en el Formulario Electrónico la siguiente información: la formación de la jefa de trabajos prácticos de Química Analítica I y II en la ficha docente y la carga horaria de la formación práctica no coincide con la establecida en la normativa y la incluida en los programas analíticos.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta una nueva versión del Formulario Electrónico, con la corrección de la información requerida oportunamente.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	17	16	2	3	38
Especialista	1	7	3	0	0	11
Magíster	0	6	0	1	1	8
Doctor	0	10	3	0	1	14
Total	1	40	22	3	5	71

En relación con los criterios de intensidad de la formación práctica, la carga horaria se consigna en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica	Resolución ME N° 1232/01	Plan de estudios 2010	Plan de estudios 2011
Formación Experimental	200	361	437
Resolución de Problemas de Ingeniería	150	351	359
Actividades de Proyecto y Diseño	200	200	208
Práctica Profesional Supervisada	200	200	200

Por lo expuesto, se considera que la información señalada oportunamente ha sido corregida.

2.2.2. No se presenta la normativa por la que se aprueba el plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para el mantenimiento y mejora de la calidad de la carrera.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Resolución ECANA N° 300/12, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería en Alimentos.

2.2.3. Los programas analíticos de las siguientes asignaturas no explicitan la descripción de las actividades teóricas y prácticas: Procesos de Preservación de Alimentos; Introducción a la Biología; Bioingeniería; Física I, II y III; Química Orgánica; Química de Alimentos; Operaciones Unitarias I; Operaciones Unitarias II; Fenómenos de Transporte; Análisis de Alimentos; Instrumentación y Control y Procesos de Preservación de Alimentos.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta los programas analíticos de las asignaturas correspondientes con la información solicitada. Por lo expuesto, se considera que los déficits señalados oportunamente han sido subsanados.

2.2.4. En los programas analíticos de las asignaturas Ingeniería Legal, Bioingeniería y Antropología de la Comunicación no se presenta la información completa en relación con los objetivos, metodologías de enseñanza y formas de evaluación y bibliografía.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta los programas analíticos completos de las asignaturas correspondientes. Por lo tanto se considera que los déficits señalados oportunamente han sido subsanados.

2.2.5. No se especifican los objetivos, condiciones de realización y mecanismos de aprobación del Trabajo Final para los alumnos del Plan 2010.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que, en el Plan 2010, el Trabajo Final forma parte de la asignatura Proyecto Industrial. Para los alumnos que cursan este Plan, el Trabajo Final se integra como una actividad de formación práctica de carácter remedial, y se le asigna una carga horaria mínima de 160 horas. Esta carga horaria se cumple luego de finalizado el cursado de la asignatura Proyecto Industrial, con trabajo de los alumnos y reuniones con los docentes de la asignatura. Se presenta el detalle de los objetivos, de la metodología de trabajo, de las condiciones de regularización y del sistema de evaluación y aprobación. Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

2.2.6. Insuficientes dedicaciones de los docentes de la carrera para desarrollar actividades de docencia, investigación en temáticas vinculadas con la especialidad y vinculación con el medio.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de mejorar la calidad académica de la carrera. El plan contempla la realización de 3 actividades. En primer lugar, prevé sustanciar concursos para cubrir cargos de docentes y auxiliares según el siguiente detalle: 1 cargo de profesor titular, 1 de profesor asociado, 4 de profesor adjunto, 4 de jefe de trabajos prácticos y 6 de ayudante, en el área de Matemática en el año 2013; 1 cargo de profesor titular, 3 de profesor adjunto, 6 de jefe de trabajos prácticos y 6 de ayudante, para el bloque de Tecnologías Básicas, entre el primer semestre del año 2013 y el segundo semestre del 2015; 3 cargos de profesor titular, 2 de profesor adjunto, 4 de jefe de trabajos prácticos y 5 de ayudante, para el bloque de Tecnología Aplicadas, entre el primer semestre del año 2013 y el segundo semestre del 2015; 1 cargo de profesor titular y 1 de ayudante, para el bloque de Complementarias, en el año 2013. De acuerdo con el Estatuto de la Universidad, todos los cargos se concursarán con dedicación simple, previéndose luego la ampliación de la dedicación para realizar actividades de investigación según lo establece la Ordenanza C.S. N° 6/08. Se destinarán recursos propios por \$70.000.

En segundo lugar, prevé incrementar las actividades de investigación vinculadas con la carrera, a través del aumento de la cantidad de proyectos y de grupos de investigación. Para lograr este objetivo, se establecerán 3 líneas prioritarias de investigación científica y tecnológica en el área de la Ingeniería en Alimentos: Desarrollo de alimentos concentrados de

bajo costo aptos para la alimentación de poblaciones carenciadas; Desarrollo de productos de origen animal de alta calidad y Desarrollo de productos de origen vegetal de alta calidad. En las convocatorias de la UNNOBA correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, prevé aprobar 2 proyectos de investigación enmarcados en las líneas prioritarias que incluyan, al menos, la participación de 3 docentes a los que se les aumentará la dedicación para realizar estas tareas. Se destinarán recursos propios por \$1.107.000.

Por último, se prevén fortalecer las actividades de vinculación con el medio y la transferencia de tecnología, a través del incremento de los convenios con empresas de la región que tengan como objetivo la inserción de los estudiantes y de los graduados y el desarrollo de innovaciones tecnológicas. Se destinarán fondos propios por \$100.000. Se presenta el detalle de los responsables y de los recursos humanos, físicos y financieros involucrados. Por lo expuesto, se considera que el plan de mejoras es adecuado y asegura la subsanación del déficit.

2.2.7. La asignatura Evaluación Sensorial no cuenta con un auxiliar en su equipo docente.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que, por medio de la Resolución del Vicerrectorado N° 5347/2012, se designó a un estudiante de la carrera, que actualmente cursa el último año, como Ayudante Alumno de la asignatura Evaluación Sensorial. Además, en el año 2013, cuando haya finalizado la carrera, se prevé que ingrese en el cargo de Ayudante Graduado. Por lo tanto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

2.2.8. No se informa si la unidad académica cuenta con mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

El Informe de Autoevaluación se indicó que a nivel institucional estaba previsto un mecanismo de seguimiento de graduados, sin embargo no se informó en qué consistía.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que la Secretaría Académica y el Instituto de Posgrado son las instancias responsables de la formación continua y del perfeccionamiento de los graduados. En este marco, la ECANA creó la Comisión de Investigación y Posgrado (Resolución ECANA N° 301/12) que tiene como función realizar el seguimiento de los graduados a través del registro de los datos estadísticos (SIU-Kolla), del diagnóstico sobre las demandas de actualización y formación continua y del desarrollo de propuestas de posgrados, de seminarios y de actividades académicas. Por lo tanto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

2.2.9. No se encuentra asegurada la realización de las prácticas de laboratorio del área de Física porque el convenio entre la UNNOBA y la Escuela Técnica N° 1 Antonio Bermejo no incluye a la carrera de Ingeniería en Alimentos y no explicita qué tipos de prácticas, equipamiento e insumos se prevé.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que en la actualidad la totalidad de las prácticas de laboratorio del área de Física se realizan en las instalaciones del Edificio Sarmiento y Newbery, con el equipamiento allí disponible. En los programas analíticos de las asignaturas Física I, II y III se detallan estas prácticas. Por lo expuesto se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Cabe destacar que, si bien en la actualidad se garantiza el desarrollo adecuado de las actividades de formación práctica del área de Física, además la institución presenta un Certificado de Obra, en el que se indica que está en construcción un nuevo laboratorio, que estará disponible en el primer cuatrimestre del año 2013, y el detalle del equipamiento y de los insumos que se utilizarán. Para esta obra se destinan fondos propios por \$100.000.

2.2.10. Los espacios destinados a la formación práctica no cumplen con las siguientes medidas de seguridad: no existe una gestión de residuos especiales en la sede Junín y existen aspectos de riesgo eléctrico en el Jardín Botánico.

En relación con la gestión de residuos especiales, el 1° de septiembre del 2012 la institución contrató a la empresa ECONORBA S.A. para que realice el servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos, de acuerdo con las normativas provinciales que regulan la materia.

Con respecto a la instalación eléctrica en el Jardín Botánico, se presenta el informe sobre el estado de la seguridad y la higiene del inmueble realizado por la Dirección de Mantenimiento, Obras y Servicios de la UNNOBA. En el informe, se solicita la necesidad de construir una cocina y una batería de baños, y se han incorporado las tareas de readecuación de aquellas falencias advertidas en el informe de Seguridad e Higiene, específicamente las referentes al rubro electricidad, para lo que se confeccionó un pliego con fecha 7 de septiembre del 2012 y se realizó la contratación directa N° 622/2012, destinándose fondos propios. Se estima que el plazo de la obra es de 60 días. Las demás adecuaciones fueron realizadas por el personal de la Universidad. Por lo expuesto, se considera que el plan de mejoras es adecuado y asegura la subsanación del déficit.

3. Conclusión

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Incrementar las dedicaciones del cuerpo docente a los efectos de garantizar las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio (fecha de finalización: 2015).

II. Garantizar las medidas de seguridad relativas a las instalaciones eléctricas en el Jardín Botánico, según el propio programa de la institución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1172 - CONEAU - 12